

UNA BIBLIOTECA JURIDICA Y UNOS JURISTAS DESCONOCIDOS

Para la historia de nuestro Derecho y nuestra cultura jurídica en los pasados siglos, consideramos de positivo interés el conocimiento y estudio de las bibliotecas de obras de Derecho, por constituir un índice del grado cultural que en dicho campo alcanzaba la sociedad española y ofrecer, a la vez, datos curiosos para otros muchos aspectos de aquella historia.

Entre esas colecciones bibliográficas desconocidas con gusto habríamos dedicado unas páginas a la librería o biblioteca jurídica de don Juan Díaz de Coca, decano y auditor de la Rota en Roma y obispo de Calahorra, fallecido en la Ciudad Eterna el 12 de marzo de 1477. Su interesante testamento cuya copia conserva el Archivo de la Capilla de la Visitación en la Catedral de Burgos contiene diversas disposiciones referentes al inventario de sus libros dejados en depósito por el año 1434 en el domicilio burgalés de su primo don Gonzalo Rodríguez de Maluenda y en el vecino monasterio de Fresdelval¹.

Sin embargo, el hecho de que mi gratísimo recuerdo de la noble y venerable figura humana de don Eduardo Hinojosa vaya ligado a aquellos días de mi mocedad en que tantas veces lo vi en lentos y embarazosos paseos por Miranda de Ebro, donde le nacieron algunos de sus nietos, me ha inclinado a dar a conocer en estas páginas de ferviente homenaje una biblioteca jurídica de cierto interés que por el siglo XVII guardaba aquel rincón castellano, patria de varios ilustres juristas casi por completo ignorados.

1. Cfr. FRANCISCO CANTERA, *Alvar García de Santa María...*, Madrid 1952, págs. 366 y ss.

Así, JUAN DE SAN VICENTE Y MONTOYA, nacido en Miranda por el 1555. Cursó en la Universidad de Osma, mas debió de pasar pronto (ya en 1584) a la de Valladolid. En diciembre de 1588 su padre don Iñigo nos dice que Juan era «colegial... al presente del Colegio de Santa Cruz» y arrendaba por tres años a un Samaniego el medio beneficio que el joven poseía en la iglesia de Verantevilla. Graduóse de bachiller y licencióse y doctoró en cánones, siendo luego catedrático de Instituta moderna (1585) y de Código moderno (1587) y desde 1591 de Vísperas en Valladolid. Para obtener la última de dichas cátedras, publicó en el año y la ciudad referidos su estudio *Quamvis de sententia et de re iudiciali de Gregorio IX*. Oidor del Consejo Real de Castilla en Navarra en 1594 y en Granada en 1598, fué regente de Navarra en 1603 y presidente de la Real Chancillería vallisoletana desde 1616. En tal cargo y dicha ciudad castellana falleció el 2 de agosto de 1619.

Otro canonista eximio mirandés fué asimismo PEDRO DE ROSALES. Hijo del bachiller Francisco de Rosales, cirujano; y María de Encío, principió sus estudios en Salamanca en el Colegio de San Millán (1607) y fué luego colegial del de Santa Cruz de Valladolid. Graduóse de licenciado y doctor y en esta Universidad desempeñó la cátedra de Cánones. Ordenado de misa por el Cardenal Zapata, obtuvo la canonjía doctoral en Toledo y fué inquisidor y vicario general de aquel arzobispado por el infante don Fernando. Felipe IV lo presentó para obispo de Lugo en 1641, y, consagrado en Madrid el 22 de diciembre, partió a su obispado y allí murió a los pocos días de llegar el año 1642.

Aún es menos de olvidar otra docta figura mirandesa, don DIEGO DE SALCEDO, jurisconsulto eminente nacido en la parroquia de Santa María en octubre de 1598. Fueron sus padres Isabel de Perca y el licenciado Salcedo, muy destacado en la vida pública de Miranda por aquellos años. Parece que no siempre gozaron de situación económica muy consolidada, pues poseemos carta de pago fechada en Miranda el 5 de julio de 1625 a favor de doña Antonia de Samaniego por venta en remate de determinados bienes que el citado matrimonio poseía en Miran-

da, Bayas y Valverde y que hubo que liquidar para hacer pago a sus acreedores.

Por otra parte, en Nájera la viuda de Martín de Briones declara que don Rodrigo de Perea, alcalde mayor que fué de los estados de la duquesa de Nájera, tomó a censo del citado Martín doscientos ducados en calidad de curador de Catalina, Francisco y Angela de Salcedo, hijos del mismo matrimonio²:

De Salcedo escribe N. Antonio (*Bibl. Nova*, I, pág. 313): «nescio quis».

Obra notable de nuestro jurisperito es la titulada. *De cursu publico*, impresa en Salamanca en 1652. No hemos logrado encontrarla en las bibliotecas de Madrid y Salamanca que hemos consultado.

En la biblioteca de Díez Velázquez-Uzquiano, a que en seguida nos referiremos, figura «Salzeto sobre el derecho zibil, tres tomos», que más que con el mismo jurista mirandés parece se ha de identificar con un jurisconsulto italiano de ese apellido.

El ambiente, pues, en aquella villa burgalesa no era por los siglos XVI y XVII ajeno a la cultura jurídica. Lo demuestra, además, el fuerte número de estudiantes naturales de Miranda que poblaban por entonces las universidades de Osma, Salamanca, Alcalá y aun Bolonia, y viene a confirmarlo una rica biblioteca predominantemente de libros de derecho que a 18 de noviembre de 1655, legaba en su testamento una distinguida dama mirandesa: doña Casilda Velázquez Salinas y Medinilla³.

La librería procedía del padre de la testadora, don Fernando Díez y Velázquez, a la cual se incorporó la del marido de la misma, el notario de Miranda don Juan de Uzquiano y el hermano de éste, don Martín de Uzquiano Ibarra, canónigo de Burgos y provisor de aquel arzobispado.

Entre la cuantiosa fortuna que doña Casilda dejaba en Mi-

2. Archivo de Protocolos de Miranda. Registro de varios escritores y notarios de diferentes años, núm. 441 del Ar. Gl., fols. 219 a 231.

3. Arch. Prot. Mir., volumen citado, fol. 382 y ss. Conservamos su anárquica ortografía y procuramos poner de relieve nombres de autores y títulos de las obras.

randa y sus aldeas y amén de algunos cuadros notables, destaca su selecta librería de varios centenares de cuerpos. El inventario de la misma hecho por el licenciado Fernandó de Corcuera en enero de 1656, dice así:

Primeramente dos *derechos çibiles* en doze tomos.

Dos *derechos canónicos* en ocho tomos, el uno hes de folio pequeño.

Un tomo de *decretales* pequeño antiguo.

Pandectas sobre el 6.º de las decretales, un tomo pequeño.

La *recopilazion*; en dos tomos.

Repertorio de las leyes de Castilla, HUGO DE ZELSO, un tomo ⁴.

Constituciones sinodales de Calañorra, un tomo ⁵.

Ordenamiento; de DIEGO PÉREZ, dos tomos ⁶.

Ordenamiento Real, un tomo.

Leyes de la Mesta, un tomo.

Ordenanzas Reales de Castilla, un tomo.

Leyes capitulares de la Orden de la Caballería de Santiago, un tomo.

Recopilazion de bulas y premáticas del rreyno, un tomo.

TELLO FERNÁNDEZ, *ad leges Tauri*, un tomo ⁷.

ABENDAÑO, *ad Lexes Tauri*, un tomo ⁸.

4. HUGO DE CELSO, juriconsulto italiano residente en España, donde murió en 1553. Su *Repertorio universal de todas las leyes de estos reinos* (Alcalá, 1540), titulóse en la segunda edic. (Valladolid, 1547) *Repertorio decisivo*, y en 1553 lleva adiciones de Andrés Martín de Burgos.

5. Quizá sean las del Sinodo celebrado en Logroño el año 1553 (tras los de Vitoria de ese año y los de 1545, 1546 y 1552) por el Obispo Díaz de Luco.

6. DIEGO PÉREZ DE SALAMANCA: Prof. de esta Universidad, allí publicó en 1574, en fol. los dos vols. de *In Ordinamentum o Commentaria in libros VIII Ordinationum regni Castellae*.

7. TELLO FERNÁNDEZ MESSÍA: de Mérida, publicó en Granada, 1566, su comentario *In Primas XXXVIII Leges Tauri*. Nicolás Antonio cita la edición de Madrid, 1595, en folio.

8. LUIS VELÁZQUEZ DE AVENDAÑO: Prof. de Alcalá, imprimió en Toledo el 1588 su *Glosa Legum Taurinarum*.

El *De Exsequendis mandatis Regum Hispaniae Rectoribus civitatum duntaxat, et hodie continentur in Título VI Libri III Recopilationis vulgo nuncupatis*, Capítulos de Corregidores, en dos partes, publicado en Alcalá, 1543, folio, y en Madrid, 1593, folio.

Otro tomo del mismo autor *de sequendis mandatis regum et divinatione cum nobisimis aditionibus*.

CASTILLO, *ad Lexes Tauri*, un tomo⁹.

ZIFUENTES, *ad leges Tauri*, un tomo¹⁰.

Pratica de PAZ, un tomo¹¹.

Pratica sobre salarios de criados, un tomo.

PAZ, *ad leges estili*, un tomo¹².

Pratica de MONTE RROSO, un tomo¹³.

ABILES, *in capitulis pretorum*, un tomo¹⁴.

LASARTE, *de alcabalas*, un tomo¹⁵.

SARMIENTI, *Oppera*, un tomo¹⁶.

ASPILQUETTA, dos tomos. Uno *de restitutione spoliatorum*. Otro *de la rrenta de los beneficios*¹⁷.

9. DIEGO DEL CASTILLO: de Villasante, publicó en Burgos, 1527, su *Lu Leges Tauri commentaria*, reeditada en Medina el 1553. Escribió otras muchas obras.

10. MIGUEL DE CIFUENTES: de Gijón, imprimió en Salamanca el año 1536 su *Novam lecturam sive declarationem legum Taurinorum*, en folio. Cfr. su *Glosa al Cuaderno de las Leyes Nuevas de Toro*, Medina del Campo, 1546.

11. Creo se trate de SALÓN DA PAZ, y de sus comentarios a las leyes de Toro, impreso en Valladolid el año 1568.

12. CRISTÓBAL DE PAZ: jurisconsulto salmantino, imprimió en Madrid el 1608 sus *Scholia in leges regias Styli*, en folio.

13. MONTERROSO Y ALVARADO (GABRIEL): de Toro, publicó *Práctica civil y criminal y Instrucción de Escribanos*, en Alcalá, 1571 y Madrid, 1603.

14. FRANCISCO DE AVILÉS publicó *In Capita seu Leges Proctorum*. Salamanca, 1571.

15. IGNACIO LASARTE Y MOLINA: jurisconsulto de Guadalajara, imprimió su tratado sobre la *Alcabala* el año 1589 en Alcalá, y bajo el título *De decima venditionis et permutationis quae Alcabala nuncupatur*, reeditada en Madrid el 1599.

16. SARMIENTO DE MENDOZA (FRANCISCO): de Burgos, fué Obispo de Jaén y murió en 1595. Publicó, entre otras muchas obras, *De Redditibus ecclesiasticis* (Roma, 1569), y su *Defensio* (Burgos, 1573 y 1575).

17. MARTÍN DE AZPILCUETA: teólogo y jurisconsulto navarro, 1491-1586, autor de *Relectionem Cap. Accepta. de Restitut. spoliatorum*, pronunciada en Coimbra, 1548 (recognita Roma, 1585); *De Redditibus ecclesiasticis* (Roma 1568 y 1574), y publicado en castellano con el título *Tratado de las rentas de los beneficios eclesiásticos...* Valladolid, 1566.

SIMANCAS, dos tomos. Uno de *primoxenis*, otro de *praxi haerexis* ¹⁸.

COLLANTES, *In pragmatice tasse panis*, un tomo ¹⁹.

SAAGUN, sobre las *decretales*, un tomo ²⁰.

Leyes penales, dos tomos.

ANTONIO DE PADILLA, *de fide (sic!) comis*, un tomo ²¹.

PINEDO, *de foris maternis*, un tomo ²².

ALBARADO, *de conyecturis ultimarum voluntatum*, un tomo ²³.

Questionis, DE QUESADA, un tomo ²⁴.

CASTRO, *exercitationes salmanticensis*, un tomo ²⁵.

MIRANDA, *de hordine judiciario*, un tomo ²⁶.

ABALOS, *directorium ecclesiasticum* alias SEGURA, un tomo ²⁷.

18. DIEGO SIMANCAS: jurista cordobés del siglo XVI, es autor del *Liber Disceptationum, in quo de Primogeniis Hispaniae ac potissime de illorum publicatione disputatur* (Salamanca, 1556, Amberes, 1576); *Enchiridium Iudicum violatae Religionis o Praxis haerescom* (Amberes, 1573, Venecia, 1568); *Defensio Statuti Toletani* (Amberes, 1575).

19. COLLANTES: Creo sea Diego Collantes Avellaneda, de Guadalajara, autor de *Commentariorum Pragmaticae in favorem rei frumentariae et Agricolorum et rerum quae agriculturae destinatae sunt*. Madrid, 1604.

20. DIEGO DE SAHAGÚN Y VILLASANTE: canonista y profesor de Salamanca, publicó *Opera Iuridica seu Praelectiones Academicas in aliquot Titulos lib. I, Decretalium* (París, 1605).

21. ANTONIO DE PADILLA MENESES: de Talavera, autor, entre otras obras, de *Ad Titulum Cod. de Fideicommissis commentarius*, Madrid, 1568.

22. PINEDO: Trátase de Arias Pinhel o Pinelus, portugués, autor de *De bonis maternis commentarius*, Franckfort, 1585, Salamanca, 1573.

23. DIEGO RODRÍGUEZ DE ALVARADO: jurisconsulto de Segovia, autor de *De conyectura mente Defuncti ad methodum redigenda*, cuatro libros (Sevilla, 1578, Franckfort, 1599 y 1618).

24. ANTONIO DE QUESADA: jurisconsulto, autor de *Diversarum questionum juris librum singularem* (Sal., 1573).

25. CASTRO: Trátase del burgalés Nicolás Fernández de Castro, autor, entre otras obras, de *Exercitationes salmanticensis sive Praelectiones III. L. primam Cod. de capite civ. censibus eximendo...*, Salamanca, 1636.

26. MIRANDA (LUIS DE): franciscano de Valladolid, autor, entre otras obras, de *Librum ordinis iudicarii et de modo procedendi in causis criminalibus* Salamanca, 1601 y 1623.

27. ABALOS o JUAN SEGURA DE ABALOS: jurisconsulto de Ubeda, escribió el *Directorium Iudicum Ecclesiasticorum*, publicado en Madrid, 1585 y en Venecia, 1596.

- Allegaciones*, de RODRIGO SUÁREZ, un tomo ²⁸.
 Don JUAN CHUMAZEROS; *de Iudizis et tortura*, un tomo ²⁹.
 ANXELO DE ARCHIO, un tomo ³⁰.
Exsamen de testigos, un tomo.
Practica criminal, de BERNARDO DíEZ, un tomo ³¹.
 QUINTANADUEÑAS, *ad Rodericum Basquez*, un tomo ³².
 BALBOA, *lecciónis salmatizensis*, un tomo ³³.
 PLAZA, *de delictis*, un tomo ³⁴.
 AGEA, *de exhibendis clausulis*, un tomo ³⁵.
 MANUEL ACOSTA, *sobre la ley Galus de liberis et postumis*, un tomo ³⁶.
 ANGULO, *ad leges rregeas miliorationum*, un tomo ³⁷.
 LEÓN, *de transactionibus*, un tomo ³⁸.

28. RODRIGO SUÁREZ o JUÁREZ: fué un jurisconsulto salmantino del que aquí se citan sus *Allegaciones et Consilia XXVIII*, aparecidas en Medina del Campo, 1555 y Madrid, 1599.

29. JUAN CHUMAZERO Y CARRILLO: jurisconsulto de Valencia de Alcántara, 1580-1660. Fué autor del *Memorial... a... Urbano VIII* (1643), *Selectarum Iuris Disputationum Dodecadem* (Salamanca, 1623), *Pro legitimo iure Philippi IV...*

30. ANGELO DE ARCHIO: al parecer, un jurista italiano cuya obra no se cita.

31. JUAN BERNARDO DÍAZ DE LUCO: publicó reiteradas ediciones de su *Practicas Criminalis Canonica...* (Lyon, 1554¹ y 1569, Alcalá, 1554, Venecia, 1541, etc., además de la edición príncipe anterior a la de Lyon).

32. ANTONIO DE QUINTANADUEÑAS: canonista de Burgos, fallecido en 1626, fué autor de *Ecclesiasticon libri IV* (Salamanca, 1592), y *De Iurisdictione et Imperio* (Madrid, 1598).

33. BALBOA MOGROVEJO (JUAN): canonista salmantino, autor de *Lectiones Salmontinae sive anniversario Relectio Titulum de Foro competenti in lib. 2 Decretalium* (Salamanca, 1629, 1648...).

34. PLAZA DE MORAZA (PEDRO): de Briviesca, autor de *Epitome delictorum...* Salamanca, 1558, Lyon, 1560, Venecia, 1573.

35. AGEA: Miguel de Agia publicó en Madrid el 1600 su *De exhibendis auxiliis, sive de invocazione utriusque brachii*.

36. MANUEL ACOSTA: portugués, entre sus muchas obras destaca *Ad L. Gallus: Et quid si tantum D. De liberis et postumis commentarius*, Coimbra, 1548.

37. ANDREAS DE ANGULO: cordobés, autor de *Commentaria ad Leges Regias Meliorationum*, Madrid, 1592.

38. LEÓN CORONEL (ANT.): de Segovia, publicó *In Titulos Codicis De pactis et transactionibus*, Salamanca, 1581.

CALDAS, *de anonis causibus*, un tomo ³⁹.

MELCHOR DE SORIA, *sobre la tasa del pan*, un tomo ⁴⁰.

MEGEA, *sobre la pragmática del pan*, un tomo ⁴¹.

ANTONIO AGUSTINO, *emendaciones*, un tomo ⁴².

VELA, *de delictis*, un tomo ⁴³.

BERNARDO DÍEZ LUGO, *varias reglas*, un tomo ⁴⁴.

PERALTA, *de legatis et repetitionis*, dos tomos ⁴⁵.

CALDAS PERAYRA, *de emtione et bendicione*, un tomo ⁴⁶.

RODRIGO SUÁREZ, *sobre la ley "quonian yn prioribus de yn oficioso testamento" y la ley "post re iudicata ff. re iudicata alegaciones y adiciones"*, tres tomos ⁴⁷.

39. CALDAS: quizá el mismo citado en nota 46, si no ha de entenderse «[Emmanuel Méndez de] CASTRO: *De anonis civilibus*», Madrid, 1592.

40. MELCHOR DE SORIA Y VERA: juriconsulto de Jaén, muerto en 1643, fué autor del *Tratado de la Justificación y conveniencia de la tasa del pan*, editado en 1627 y luego en Toledo el 1633.

41. MEGEA: Trátase de Luis Mexía Ponce de León y de su *In Pragmaticam Taxae panis*, Sevilla, 1590.

42. ANTONIO AGUSTÍN: celeberrimo arzobispo tarraconense, natural de Zaragoza, escribió su *Emmendatione Gratiani o Emmendationum et Opinionum Iuris civili*, en cuatro libros, muy reeditada (Lyon, 1544 y 1560 y 1574, Venecia, 1543, Basilea, 1544, Heidelberg, 1594).

43. JUAN DE ACUÑA VELA: abulense, publicó su *De delictis* en Salamanca, 1603.

44. BERNARDO DÍEZ LUGO: es el Juan Bernal Díaz de Luco a que aludimos en la nota 31. Luco y Sevilla se disputan su patria, y vivió del 1495 al 1556. Fué obispo de Calahorra, descolló en Trento y entre otras obras jurídicas son de citar sus *Regulae Iuris cum suis ampliationibus et restrictionibus*, Alcalá, 1569.

45. PEDRO DE PERALTA, juriconsulto segoviano, publicó en Salamanca el 1563 sus *Relectiones* en dos tomos, que incluyen el comentario al *De legatis*.

46. FRANCISCO CALDAS PEREIRA Y CASTRO fué portugués y autor del *Commentarium Analyticum ad Typum Instrumenti emptionis et venditionis*, Franckfort, 1619.

47. RODRIGO SUÁREZ publicó *Repetitiones sive Lecturae in quasdam Leges Fori legum*, entre las que figuran: *Repetitio Leg. Quoniam in prioribus Cod. de Inofficioso testamento*, Valencia, 1556, y la *Lectura Leg. Post rem iudicatam D. De Re iudicata... «Lecturis sive Repetitionibus hi omnibus Additiones fecit Didacus Valdes excusas Pintiae 1595»* (N. Antonio, *Bibl. Nov.*, II, 272); hay ediciones de Franckfort, 1952 y 1614. Cf. nota 28.

COBARRUBIAS, *variarum resolutionum*, un tomo ⁴⁸.

MENCHACA, *de suzesionibus*, tres tomos ⁴⁹.

PAULO DE CASTRO, *sobre derecho zibil*, con su rreportorio, zinco tomos ⁵⁰.

Otros dos ttomos del mismo autor, *de Consejos*.

ABBAD PANORMITANO, *sobre el derecho canónico*, con su rreportorio, ocho ttomos ⁵¹.

Otros dos del mismo autor, *de conséxos y questiones*.

JASON, *sobre el derecho zibil*, con su rreportorio, nueve tomos ⁵².

Otros dos del mismo autor, *de conséxos*.

ODOFREDO, *sobre el derecho zibil*, seis ttomos ⁵³.

ANXELO, *sobre el derecho zibil*, con su rreportorio, quatro tomos ⁵⁴.

BALDO, *sobre el derecho zibil con su rreportorio*, ocho tomos ⁵⁵.

48. DIEGO COBARRUBIAS Y LEYVA, toledano, autor de *Variarum ex Pontificio, Regio et Cæsareo Jure Resolutionum* en cuatro libros (Amberes, 1552, 1570, 1604; Lyon, 1594).

49. MENCHACA: Fernando Vázquez Menchaca, de Valladolid, de los seis vols. de sus obras el III trata *De successionum progressu* (Venecia, 1564) y precisamente los tres últimos (IV, V y VI). *De successionum creatione* (Salam., 1559) o *De successionibus et ultimis voluntatis* (Venecia, 1564; Franckfort, 1610; Génova, 1612, etc.).

50. PAULO DE CASTRO, discípulo de Baldo y Prof. de Siena y Florencia en la primera mitad de siglo xv. Sus comentarios y consultas considéranse como los mejores después de los de Bartolo y Baldo. Cf. Enrico Besta en la *Storia del Diritto italiano*, de P. Giudice, Milán, 1925, vol. I, parte segunda, págs. 859-860.

51. ABBAD PANORMITANO: así era llamado Nicolaus de Tudeschis, o Niccolò de Teduchi, jurista italiano (1421-1453), magnífico ilustrador de las *Decretales*, el *Sexto* y las *Clementinas*.

52. JASÓN: quizá se trate de Giasone del Maino (1435-1519), jurista italiano, aunque de él no hemos visto obras citadas.

53. ODOFREDO DENARI: jurista boloñés del siglo xiiii, comentó difusamente todo el *Corpus iuris*, además de escribir otras varias obras.

54. ANXELO: debe de tratarse de Angelo degli Ubaldi, jurisconsulto nacido en 1328, hermano de Baldo y muerto h. 1407. Es célebre su comentario al *Corpus Iuris*.

55. BALDO DEGLI UBALDI (1327-1400). El celeberrimo jurisconsulto—uno de los mayores con Bartolo—publicó su *Corpus Iuris* en Venecia, 1559;

Otros dos del mismo autor, uno sobre las *decretales*, el otro *de dotis prebileo*.

BARTOLU, *sobre el derecho zibil*, con su rreportorio, diez tomos ⁵⁶.

Otro tomo del mismo autor, *de consexos y questiones*.

ALBERICO, *sobre el derecho zibil*, con su rreportorio, diez tomos ⁵⁷.

FFULGOSIA, *sobre el derecho zibil y lecturas communes*, seis tomos ⁵⁸.

FELINO, *sobre las decretales*, tres tomos ⁵⁹.

Otro del mismo autor, *de consexos canónicos*.

Otros dos, *sobre el derecho zibil*.

BUTRIO, *sobre el derecho canónico*, cinco tomos ⁶⁰.

ALEXANDRO, *sobre el derecho zibil*, quatro ⁶¹.

Otro del mismo autor, *sobre la segunda parte de las decretales*.

Otros quatro tomos del mismo, *de consexos*.

JOAN DE YMMOLA, *sobre el derecho zibil*, cinco tomos ⁶².

su obra sobre los *Decreteles* en Venecia, 1495 y 1500; Lyon, 1507 y 1561; sus *Consilia* en Venecia, 1491, y muy reiteradamente. Cf. Besta, *ibid.*, página 855 y ss.

56. BARTOLO DE SASSOFERRATO (1314-1357). Sus comentarios al *Derecho civil* fueron reeditadísimos; de sus *Quaestiones* hay ediciones de Venecia, 1520, 1521, 1581, y Lyon, 1581, y sus *Consilia* aparecieron en Venecia en 1487 y 1495, y Lyon, 1489, 1521, 1527, etc. Cf. Besta, *ibid.*, pág. 815 y ss.

57. ALBERICO DA ROSATE (o Rosciate): † 1354, es jurista famoso por sus amplios comentarios al *Digesto* y al *Codex*, muchas veces reimpresos, así como por su *Dictionarium iuris* (Cf. Besta, *ibid.*, pág. 849).

58. FAFANEL FULGOSIO: 1367-1427, es jurista italiano, cuyo comentario al *Codex* apareció en Lyon, 1547; su comentario al *Digestum vetus y novum*, en Lyon, 1544, y su colección de *Consilia*, en Brescia, 1490; Lyon, 1548; Venecia, 1575, y Amberes, 1607.

59. FELINO SANDEO DE LUCCA (1444-1503). Sobre sus importantes obras. Cf. Besta, *ibid.*, pág. 892.

60. ANTONIUS A BUTRIO: fallecido el 1408, es autor de *In Sextum decretalium volumen Commentar*. Venecia, 1575.

61. ALEXANDRO: Sin duda Alessandro Tartagna de Imola (1424-1477) Sobre sus escritos, vide Besta, *ibid.*, pág. 862.

62. JUAN DE IMOLA: † 1436, célebre canonista y civilista italiano, cuyo comentario al *Digesto* apareció en Venecia en 1475, y luego, muy reiteradamente (1497, 1580, etc.).

FRANCISCO DE ARETIO, *sobre el derecho zibil*, tres tomos ⁶³.
Más tres (?) del mismo autor, *de consexos*.

HIPÓLITO DE MARSILIS, tres tomos, *de consexos y questiones*,
el uno pequeño ⁶⁴.

SALZETO, *sobre el derecho zibil*, tres tomos ⁶⁵.

PRAEPOSITUS, *sobre el decreto y decretates*, dos tomos.

Comunes opiniones, quatro tomos.

Más otro tomo de, *comunes opiniones*, de diferentes autores.

PHELIPE DEZIO, dos tomos, uno *sobre el derecho canónico y*
otro *sobre el çibil* ⁶⁶.

Más tres tomos del mismo autor, *de consexos*.

VEZI, *consilia*, un tomo ⁶⁷.

BALUI, *consilia*, quatro tomos ⁶⁸.

ÇEPHALI, *consilia*, zinco tomos ⁶⁹.

REBUFO, *ad ynstituciones galiae*, tres tomos ⁷⁰.

Más dos tomos del mismo autor, *de consexos y barios tra-*
tados.

Otros dos repetidos, *sobre la concordia entre León dezimo*
sedes apostolize y rrey Francisco de França.

Más otro tomo del mismo autor, *de paciçis posesoribus*.

Otro tratado del mismo autor grande, *de berborum et rerum*
significazione.

63. FRANCISCO DE ARETIO: se trata de Francesco Accolti (1418-1486): llamado el Aretino, y sobre el cual vide Besta, *ibid*, pág. 871.

64. HIPÓLITO DE MARSILI: (1450-1529), sus *Consilia* y *Commentaria* en materia civil y penal editáronse en Bolonia (1507, 1517, 1518), Lyon (1524, 1531, 1537, 1543), Venecia (1473, 1585), etc. Fué autor, además, de *Practica criminalis*.

65. SALZETO: parece aquí referirse más bien que al mirandés Diego de Salcedo, de que tratamos al comienzo, al jurisconsulto italiano Bartolomeo de Saliceto († 1412); cfr. Besta, *ibid*, pág. 858.

66. PHELIPE DEZIO: *Filippo Decio* (1454-1535), hermano del jurista Lancilotto Dezio y autor de *Digestum vetus, De actionibus, Apotegmata singularia iuris* (París, 1489), *Consilia*, etc.; cfr. Besta, *ibid*., pág. 872.

67. VEZI: quizá Andrea Benzi (1451).

68. BALUI: creo sea Giovanni Balue (1487), si no es nombre corrupto de un autor de *Consilia*, como Pietro Barbo (1459-1472), Vibii, Calvi, etc.

69. CEPALI: ¿Coppoli? ¿Cegola?

70. PIERRE REBUFFI: fué un afamado cañonista francés, (1487-1557). Sus obras, en cinco volúmenes, se editaron en Lyon el 1586.

- RIPA, *sobre el derecho zibil*, tres tomos ⁷².
 RROLANDI, *consilia*, dos tomos ⁷³.
 OROLCIO, *sobre el derecho zibil*, un tomo ⁷⁴.
 LUDIBIČI RROMANI, *consilia*, un tomo ⁷⁵.
 SOZINO, *sobre el derecho zibil*, un tomo ⁷⁶.
Suma Azonis, un tomo ⁷⁷.
Suma Anxelica, un tomo ⁷⁸.
Suma de Medina, un tomo ⁷⁹.
Suma Hostiensis, un tomo ⁸⁰.
Suma Silbestri, un tomo ⁸¹.
Leyes de partida, y rreportorio, tres tomos.
 JUANIS ABANANIA, *sobre el derecho canónico*, un tomo ⁸².
 ALČIATI, *responsa*, un tomo ⁸³.
Sobre el derecho zibil, otro tomo del mismo autor.

72. RIPA: ¿Riva da Pavia?

73. ROLANDO: quizá el jurista de Padua, en el siglo XIII. Rolando de Piazzola, autor de un *De regibus*, si no quiere decir ROLANDINO.

74. OROLCIO: no identifico a este jurista.

75. LUDOVICI ROMANI: Ludovico Romano es Ludovico Pontano (1409-1439). cfr. Besta, *ibid.*, pág. 870.

76. SOZINO: debe ser Bartolomeo Socini o Sozzini (1436-1507), cfr. número 103 y pág. 20 de este trabajo y vide Besta, *ibid.*, págs. 871-872.

77. SUMA AZONIS: trátase de la *Summa* del Codex y de las *Institutiones*, obra principal del jurisconsulto Azzone o Azzo dei Porci, nacido el 1230. Editóse en 1537 y Lyon 1593 (cfr. Besta, *ibid.*, pág. 805).

78. SUMA ANGELICA, o *Summa casuum* o *Angelica* del beato Angelo Carletti de Chivasso, muerto en 1595, obra reeditadísima.

79. SUMA DE MEDINA: famoso comentario a Sto. Tomás del teólogo español Bartolomé Medina († 1580), celeberrimo por su enemistad con Fray Luis del León (ed. 1577, 1578...).

80. SUMA HOSTIENSIS: es la *Summa super titulos decretalium* del cardenal ostiense Eurico Bartolomei (edic. Roma, 1473, Colonia, 1612). Cfr. Besta, *ibid.*, pág. 836.

81. SUMA SILVESTRI: Francesco Silvestre (1474 a 1528), dominico, célebre comentador, sobre todo de la *Summa contra Gentiles* de Sto. Tomás (Venecia, 1534, etc.).

82. JUANIS ABANANIA: creo sea Giovanni da Anagni o de Anania, jurisconsulto canonista italiano, fallecido en 1457, autor de *Commentaria super V Decretalium*, etc., etc.

83. ANDREA ALCIATO: 1492-1550, es autor de *Adnotaciones* al Código de Justiniano, *Paradoxae*, *Dipunctiones*, etc.

- JOANIS ANDREAS, *sobre el sexto de las decretales*, un tomo ⁸⁴.
OLDANDRI, *consilia*, un tomo ⁸⁵.
YNOZENZIO, *sobre el derecho canónico*, dos tomos ⁸⁶.
ANDREAS SICULAS, *sobre la lectura de Bartolo*, un tomo ⁸⁷.
CARDENALIS ZABARELA, *sobre las clementinas*, un tomo ⁸⁸.
DOMINICO DE SANTO XEMINASIO, *sobre el sexto de las decretales*, un tomo ⁸⁹.
SOTO, *de Iustitia et Iure y cuestiones*, dos tomos ⁹⁰.
Reportorium Inquisitorum, un tomo ⁹¹.
ANDREAS DE ISERNIA, *de usu feudorum*, un tomo ⁹².
ARCHIDIANUN, *sobre el decreto*, un tomo ⁹³.
PEDRO COSTALIO, un tomo ⁹⁴.

84. JOHANNES ANDREAE o Giovanni d'Andrea, canonista italiano, 1270 a 1348: escribió, entre otras obras, un aparato y una *novella* al Sexto (Roma, 1475, Venecia, 1581), una lectura a las *Decretales* de Gregorio IX (Pavia, 1484, etc.); *Additionis ad Speculum de Durante*, etc.

85. OLDRANDO DA PONTE: célebre profesor de Padua y jurista, muerto en Avignon el 1335: sus *Consilia* ganaron amplísima fama.

86. INOCENCIO: debe de tratarse de la primera colección oficial canónica, llevada a cabo por Pietro Collevacino y aprobada en 1210 por Inocencio III, o más bien de la obra de Inocencio IV († 1254) editada en Estrasburgo 1478, Lyon, 1525, Venecia, 1570, etc.; cfr. Besta, *ibid.*, pág. 836.

87. ANDREAS SICULAS: uno de tantos seguidores del famoso Bartolo

88. El Cardenal FRANCESCO ZABARELLA o Franciscus de Zabarellis, nació en Padua el 1360 y murió en 1417. Es famosa su obra *Lectura super Clementinas*.

89. DOMENICO DE SAN GEMIGNANO: jurisconsulto italiano de los siglos XV a XVI. Escribió sobre el Sexto (Venecia, 1558 y 1579) y las *Decretales* (Venecia, 1520 y 1579) y una *Synopsis decretalium* (Venecia, 1578), etc.

90. DOMINGO SOTO: 1494-1560. Su obra jurídica más preciada es el *De Justicia et Iure libri VII* (Salamanticae, 1556).

91. Será alguna colección de instrucciones como la publicada en 1514 por Luis Mercader, o las de 1614, ordenadas por D. Bernardo Sandoval y Rojas o un *Directorium Inquisitorum* como el del Anónimo de Nieva, etc.

92. ANDREAS DE ISERNIA: jurisconsulto muerto en 1316. Es autor de los *Commentaria in usus feudorum* (Nápoles, 1477).

93. ARCHIDIANUM (*Archidiarium* parece decir nuestro ms.): debe identificarse con el canonista italiano Guido da Baisto o Archidiaconus, nacido en Reggio, Obispo de Parma, Cardenal de Sabina. Murió en 1313 y es autor de un aparato al *Decreto* llamado *Rosarium* (edic. Venecia, 1580).

94. PEDRO COSTALIO: ¿Castello?

BERENGAREO, *sobre diversas cuestiones*, un tomo ⁹⁵.

Obras de SANTO TOMAS, cuatro tomos.

Bocabulario de NEBRIJA, un tomo ⁹⁶.

Peregrina dieta bonifacia Yn copilatione glosarun, un tomo.

ESCOTO, *super primo sentenziarun*, un tomo ⁹⁷.

Problema ARISTOTILIS, un tomo ⁹⁸.

ALBANUS, tres tomos. Los dos primeros en la disposición de Bartulo, el otro, *de repetiçiones tiracuelo de rretracta* ⁹⁹.

Prebilexis piae causae prescripcionibus y de penis tenperandis cesante causa, a zinco tomos.

GUILLERMO DE BENEDICTO, *repetizionibus yn ep. rreynunciis*, un tomo ¹⁰⁰.

Reglas de derecho canonico y çivil, un tomo grande.

Reglas de derecho, otro tomo de GRATIANO FALCONETE, un tomo ¹⁰¹.

Lexicun Yuris, dos tomos ¹⁰².

VALIANO SOZINO, sobre *las decretales*, un tomo ¹⁰³.

Practica papiensis, un tomo ¹⁰⁴.

95. BERENGARIO: quizá el Cardenal Fredoli Berengario († 1323), comentarista de la *Summa* del Ostiense (Basilea, 1573), y autor de obras jurídicas.

96. VOCABULARIO: sabido es que Antonio de Nebrija publicó un diccionario latino-español (Salamanca, 1492) y otro español-latino (1495).

97. ESCOTO: Duns Scoto (1266/74-1308). Es autor, entre otros escritos, de los *Comentarios al Maestro de las sentencias* (Opus Oxoniense). Alfonso Briceño publicó *In librum I Sententiarum* de Juan Scoto.

98. ARISTÓTELES: sus *Problemata* constituyen uno de sus escritos apócrifos traducidos del árabe. Sobre dicha obra hubo diversas publicaciones españolas.

99. ALBANUS: ¿así por Albanus? Cfr. Besta, *ibid.*, 683.

100. GUILLERMO DE BENEDICTO: ignoro si se trata de Guglielmo da Pastrengo († 1362), o bien de Guglielmo d'Accursio (1246-1314), que publicó *Casus longi Institutionum, Diputatione o quaestiones...*

101. GRATIANO FALCONETE: lo identifico con Juan Gracian Falconi, autor de *Quingente Regulae Juris* (Madrid, 1581).

102. LEXICUM JURIS: es quizá el *Juris Civilis Lexicon* de Nebrija, impreso en Salamanca en 1506, luego en Lyon, 1537; Venecia, 1606; etc., etcétera, hasta la de Madrid, 1944 (Cons. Sup. de Inv. Cient.). Sobre otros *Dictionarya iuris*, cfr. Besta, *ibid.*, pág. 885.

103. VALIANO: SOZINO: trátase del cronista Mariano Sozzini (1417-1467); cfr. núm. 76 y pág. 20 de este trabajo Besta, *ibid.*, pág. 891.

104. *Practica Papiensis*: más que con el *Lexicun de Papias*, quizá se

- Ynstituta canonica*, un tomo.
- CARRERI, *Yn pratica criminal*, un tomo ¹⁰⁵.
- Bocabulario del derecho*, un tomo ¹⁰⁶.
- Salmos*, de DAVIT, un tomo ¹⁰⁷.
- GREGORIO PAPA, *sobre los salmos penitenciales y uniltias*, dos tomos ¹⁰⁸.
- BERNARDINO CORIO, *sobre la historia de Milán*, un tomo ¹⁰⁹.
- NISENO, dos tomos ¹¹⁰.
- Paradexas*, de OROZCO, un tomo ¹¹¹.
- Expositio Bullae de Alexandro terzero sobre las hordenes militares*, un tomo ¹¹².
- FRAY CRISTÓBAL GONZÁLEZ, un tomo ¹¹³.

relacione esta *Practica* con el Cardenal Papiense; es decir, Giacomo Ammannati Piccolomini. No lo sabemos.

105. CARRERI: Alguna *Praxis criminatis*, como la de Luis Peguera, Juan Gutiérrez, J. B. Diaz de Luco y tantos otros.

106. VOCABULARIO DEL DERECHO: quizá un libro como el *Alphabetum Juridicum...* de Egidio o Gil de Castejón.

107. SALMOS: Por entonces corrían en España interpretaciones latinas del Salterio, como las de Arias Montano, Luis de la Cruz, Rodrigo Dosma Delgado, y paráfrasis castellanas como la de Fray Antonio de Cáceres (Lisboa, 1606) y *Los CL Psalmos de David*, compuestos por David Abenatar Melo (Franckfort, 1626).

108. S. GREGORIO I, Papa († 1604): *Homiliae quadraginta in Evangelia, Vingtitudae, homiliae in Ezechielem* y *Libri moralium* son sus escritos más famosos.

109. B. CORIO: historiador de Milán, 1459-1512. Su *Historia de Milán*, en italiano, abarca desde sus orígenes a 1499.

110. NISENO: quizá se trate de una de las obras de F. Diego Nisseno, de tema religioso: *Asumptos predicables...* (Madrid, 1642), etc., etc.

111. JUAN DE HOROZCO Y COVARRUBIAS, de Toledo, escribió *Paradoxas cristianas contra las falsas opiniones del mundo*, en dos libros (Segovia, 1592).

112. ALEJANDRO III, Papa, antes Rolando Bandinelli, canonista y teólogo insigne (1181). De él emanaron múltiples decretales, así como la *Bula sobre las Ordenes Militares*. El sacerdote santiaguista Juan Ramírez publicó en Burgos y 1599, su *Expositionem Bullae Alexandri III. De confirmatione ordinis Militiae S. Jacobi*.

113. FRAY CRISTÓBAL GONZÁLEZ: mercedario de Huete, 1542-1612, fué célebre teólogo autor de *Discurso... sobre... a Génesis* (Madrid, 1603), *Agradecimiento cristiano* (ib. 1606), *Sermones* (ib. 1609), *Alabanzas a María...* (ib. 1607).

- GUIDO PAPA, un tomo ¹¹⁴.
 MINSINGUERO, *sobre la ynstituta*, un tomo ¹¹⁵.
 MADERA, *anima duersionis* (!) *Yuris zibilis*, un tomo ¹¹⁶.
 PEDRO RABINA, *Conpendio Yuris*, un tanto (sic) ¹¹⁷.
 VANÇIO, *de nulitate*, un tomo ¹¹⁸.
 FERRERA, *de duobus reis*, un tomo ¹¹⁹.
 JOAN DE BELIBISU, *practica Yudiçiaría*, un tomo ¹²⁰.
 GRAMATICA, *consilia*, un tomo ¹²¹.
 BRUNO, *de Yudizis et tortura*, un tomo ¹²².
 Batandio, *practica criminal* ¹²³.
 BARTOLOMÉ RÓMULO, *Commentaria ad leges de agenda tamí
 tenda posesione*, un tomo ¹²⁴.
 BITALES DE CAMBANO, *de clausulis*, un tomo ¹²⁵.
 BIGLIO, tres ttomos rrepetidos, *sobre la Ynstituta* ¹²⁶.
Conzilio tridentino, un tomo ¹²⁷.

114. PAPA GUIDO: *Super Decretales* cet., apareció en Lugdun., 1517.

115. MINSINGUERO: ¿Iacopo Butrigario († 1348)? Cfr. Besta, *ibid.*, 849.

116. GREGORIO LÓPEZ MADERA: madrileño, autor, entre otras, de *Ani-
 matuersionum Iuris liber singularis* (Augustae Taurinorum, 1586; Colonia-
 que apud Gymnicum, 1594).

117. PEDRO RABINA: Pietro Tomai de Ravenna (...1477-1496...). autor
 de *Compendium iuris canonici* (Wittemburg, 1504 a 1506) y un *Compendium
 iuris civilis* (Wittemburg, 1503).

118. VANCIO: ¿Baziano († 1197)? ¿Barzi (1408-1459)?

119. FERRERA: ¿Ferriere o Ferrieres?

120. JUAN DE BELIBISU: ha de ser Iacopo da Belviso, jurisconsulto italia-
 no (1270-1335), y su tratado de *Practica criminalis* (Lyon, 1515).

121. GRAMÁTICA o quizá Gramatico. No lo identifico.

122. ALBERTO BRUNO: fué jurisconsulto italiano, 1467-1541, que escribió
De Iudicis et tortura, aparecido en Siena el 1495.

123. BATANDIO o quizá Barandio.

124. BARTOLOMÉ RÓMULO: Su obra «de agenda et tramitenda pose-
 sionis».

125. VITALIS DE CAMBRANO: ¿Guglielmo da Cabriano? (cf. Besta, *ibid.*
 p. 802). Ignoro la verdadera identificación.

126. BIGLIO: quizá Biagio de Morcone (...1343-1382...) y su comentario
 a los *Tres libros*; cf. Besta, *ibid.*, p. 857).

127. Quizá alguna obra como el Anónimo lusitano *Decretos del Conci-
 lio Tridentino*. Cf. N. Antonio, *Bibl. Hisp. Nova*, II, 543. En cuanto a la
 obra siguiente sería una de los innumerables *Catechismus* o *Catechismo* que
 se publicaron por entonces.

Catequismo, un tomo.

LAPI, *alegationis*, un tomo ¹²⁸.

ESTRAZA, *de mercatura*, un tomo.

MARZIANO, *de fidey Commisis*, un tomo ¹²⁹.

ALFANUS, *in colectania*, un tomo ¹³⁰.

ALCIATO, *de berborum significazione*, un tomo ¹³¹.

PETRUS, *de de vela pertica* (sic), un tomo ¹³².

BENBIO, *sobre las carttas de Leon dezimo*, un tomo ¹³³.

EXIDIO, *colectis*, un tomo ¹³⁴.

CRABETA, *de antiquetate tenporum*, un tomo ¹³⁵.

ANXELI BEROY, *questiones*, un tomo ¹³⁶.

Suma aurea de birtutibus et biciis, un tomo.

FABRO, *sobre el código*, un tomo ¹³⁷.

HIPOLITI, *consilia*, un tomo ¹³⁸.

SILBA, *de beneficiis* (sic), un tomo ¹³⁹.

SALURCIO, *de modo prozedendi yn causis*, un tomo ¹⁴⁰.

128. LAPI: Trátase de Lapo da Castiglione (1353-1381). Sus *Allegationes* fueron editadas en Nápoles (1472). Roma (1474). Milán (1491 y 1498). Venecia (1498). En cuanto al siguiente: ESTRAZA, no logramos identificarlo.

129. ELIO MARCIANO: Célebre juriconsulto romano autor de *Institutiones*, etc., etc.

130. GIOVANNI BATTISTA ALFANI, juriconsulto de Perugia del siglo xv, autor de trece libros *de arbitris et compositionis*, etc.

131. ALCIATO es el citado en nota 83.

132. PIETRO DA BELLA PERTICA († 1308): cf. sobre él Besta, *ibid.*, página 845-6.

133. BEMBIO: Trátase del célebre humanista Pietro Bembo (1470-1547).

134. EXIDIO: Quizá Egidio Albornoz; cf. Besta, *ibid.*, ps. 749-750.

135. AMIONE CRAVETTA es juriconsulto italiano que floreció de 1504 a 1569. Su *De antiquitatibus tenporum* apareció en Franckfort en 1572 y en Lyon el 1581. Escribió además *Consilia* (Lyon, 1545).

136. ANXELI BEROY pienso sea Agustinus Beroius o Beroius, civilista y decretalista italiano, 1474-1554, autor de *Consilia, Quæstiones...*

137. FABRO: Giovanni Favre o Faber (...1328-1340) autor de un *breviarium in Codicem* muy reeditado, etc. Cf., Besta, *ibid.*, p. 847.

138. HIPÓLITO, cf. nota 64.

139. SILBA: No lo hemos identificado. *De Beneficiis* escribiéronse por entonces muchos tratados. Así, en España, el de Nicolás García (1609), et cetera, etc.

140. SALURCIO o Saluzzo.

Un libro yntitulado ROGUERIO, *de officio Yudzis Yn causis capitalibus*, un tomo ¹⁴¹.

Causis capitalibus, un tomo.

DINO, *sobre las rreglas del derecho*, dos tomos ¹⁴².

Epitome ttestoris, un tomo.

CLERARDO, *Yn locis legalibus*, un tomo ¹⁴³.

MANSUERI, *pratica*, un tomo ¹⁴⁴.

ESTAFILIUS, *de litoris gratia*, un tomo ¹⁴⁵.

GRAMATICO, *desisiones napolitanas*, un tomo ¹⁴⁶.

ROCÚS, *de Yure patronattus*, un tomo ¹⁴⁷.

GIUMIER, *practicatas juris canonizi*, un tomo ¹⁴⁸.

JOANIS BAUTISTA, *de arbitris*, un tomo ¹⁴⁹.

ANTONIO DE FANO, *de pignoribus et ipoteçes*, un tomo ¹⁵⁰.

ANTONIUS DE PETTRUCIA, *dibinibus Juramenti*, un tomo ¹⁵¹.

Motus propius, un tomo.

DAMAUDERIO, *de subastationibus*, un tomo ¹⁵².

141. ROGERIO fué un jurista del siglo XIII perteneciente a la generación tercera de glosadores. Autor de una *Summa Codicis*, dos trataditos *de praescriptionibus. quaestiones*, etc.

142. DINO ROSSONI DA MUGELLO, jurisconsulto italiano del siglo XIII (1240-1310), es autor de un aparato al *De regulis iuris* del Sexto, publicado en Roma (1472), Milán (1479), Venecia (1480), etc., etc., además de otras obras sobre la sucesión *ab intestato*, etc. Cf. Besta, *ibid.*, ps. 825-6.

143. CLERARDO. No lo hemos logrado identificar.

144. MANSUERI: Quizá Mansueto Mansueti (1438-69) o Francesco Mansueti, autores de *Consilia* (cf. Besta, *ibid.*, p. 882).

145. ESTABILIVS debe de ser el teólogo STAFILO o Staphylus, nombre humanístico de Friedrisch Stapellage que vivió del 1512 al 1564.

146. GRAMATICO. Jurista napolitano al parecer.

147. ROCUS. Sin duda se trata de Curzio Rocco da Pavia (...1470-1515) cuya obra se editó en París, 1500 y Venecia, 1584 y 1607. Cf. Besta, *ibid.*, página 896.

148. GIUMIER o Guimier, lo desconocemos.

149. JOHANNES BATTISTA: Giovanni da S. Biagio († 1492), célebre por su comentario *de actionibus* y otras repeticiones como el *de arbitris et arbitratoribus*. Cf. Besta, *ibid.*, p. 866.

150. ANTONIO DE FANO, ¿Martino del Casero da Fano (1229-1272)? Cf. Besta, *ibid.*, ps. 826-7.

151. ANTONIUS DE PETRUCIA. Será Antonio Petrucci, autor también de *Consilia*.

152. DAMAUDERIO. No le hemos podido identificar.

- SEGURA, *repeticiones*, un tomo ¹⁵³.
 CEPOLA, *de tratados barios*, dos tomos repetidos ¹⁵⁴.
 VOERI, *Consilia*, tres tomos el uno *sobre las costumbres bituricensis* ¹⁵⁵.
 GABRIEL, *super primero et secundo sententiarum*, dos tomos ¹⁵⁶.
 ALCIATO, *de presunzionibus*, un tomo ¹⁵⁷.
 ALCIATI, *paradoxa*, un tomo.
 ALZIATUS, *de berborun significacione*, un tomo.
 GARRÓN, *de secundis nunçis*, un tomo ¹⁵⁸.
 Otro, *bocabulario utriusque Yuris*.
 TANCREDO, *dehordine yudiziario*, un tomo ¹⁵⁹.
Practica criminal, de VAYO, un tomo ¹⁶⁰.
 CAYO JULIO ZÉSAR, *de Velo çibili*, dos tomos ¹⁶¹.
Marziales patenice, un tomo ¹⁶².
Partinece catarinarie, un tomo.
 SÜETONIO TRANQUILLO, dos tomos ¹⁶³.
 QUINTILIANI, *poemata*, un tomo ¹⁶⁴.
 MARCO TULIO ZIZERÓN, dos tomos ¹⁶⁵.

153. DIEGO DE SEGURA: Sevillano, imprimió sus *Repetitiones* en Salamanca, el 1520.

154. CEPOLA (BARTOLOMEO): (...1450-1477...), discípulo de Pedro de Castro, antes citado (cf. Besta, *ibid.*, p. 861).

155. VOERI: ¿el citado en nota 136? ¿Antonio Biceri?

156. GABRIEL. No lo identifico con certeza.

157. ALCIATO: Es el citado en nota 83.

158. GARRÓN: No lo identifico. El *Vocabularium iuris utriusque* será una obra cual la de Iodoco de Erfurt.

159. TANCREDI DA BOLOGNA: Canonista muerto en 1231, es autor de *Ordo iudicarius*, etc. Cf. Besta, *ibid.*, p. 822.

160. GÓMEZ VAYO: de Béjar, publicó en Salamanca, el 1627, sus dos libros de *Práctica única y singular de todas las causas civiles, criminales, executivas...*, etc.

161. C. J. CÉSAR: Una de tantas edics. del *De Bello civili*.

162. Esta y la siguiente parecen dos obras más de la breve sección de literatura clásica latina de nuestra biblioteca. ¿Por MARTINIANA?

163. SÜETONIO: En 1554 se publicó una edición de sus obras en Salamanca. La versión de Jaime Bartolomé apareció en Tarragona el 1596.

164. QUINTILIANO: No sé de qué obra se trata aquí.

165. CICERÓN: Para su proyección en la España del siglo XVI y el

- Sentencias*, de ZIZERÓN, un tomo.
Mettodus Yuris civilis, un tomo.
 ALCIATI, *conpendiun*, otro tomo ¹⁶⁶.
Alfabito aureo; de ABENANDO, un tomo ¹⁶⁷.
 BAUTISTA PLOTO, *de yn lite jurando*, un tomo ¹⁶⁸.
Rregulae Canzelariae, un tomo ¹⁶⁹.
Rregulae Canzelarie, un tomo, *apostolize*.
 DEZIO, *de rregulis yuris*, un tomo ¹⁷⁰.
 SOZINO, *de rregulis yuris*, un tomo.
Exposicio titulariun yuris, un tomo.
 FRAY ANTONIO CORDOBENSE, *de retractione et fame restitutione*, un tomo ¹⁷¹.
 BRUCARDO, *de ecclesis decretis*, un tomo ¹⁷².
 GIGANS, *de pensionibus ecclesiasticis*, un tomo ¹⁷³.
 BAL, *de questiones et Colibitus*, un tomo ¹⁷⁴.
 ANCARRANI, *Consilia sobre el sexto de las decretales y sobre reglas del derecho canónico*, tres tomos rrepetidos ¹⁷⁵.

xvii cf. Menéndez Pelayo, *Bibliografía hispano-latina clásica*, vol. II y vol. III de la edic. C. S. I. C., 1950.

166. ALCIATO: Es el citado en nota 83.

167. ABENANDO: ¿Abelardo? El *Alfabito aureo* sería obra semejante a la de Pedro Ravenna.

168. BAUTISTA PLOTO. No logro identificar a este jurista. ¿Giovanni da Platea? ¿Iacopo de Puteo o Pozzi?

169. REGULAE CANCELLARIAE: Muchas aparecieron por entonces en España, así las de Antonio Agustín, Guillermo Casador, Jerónimo González, *In Reg.* 8, Luis Gómez (París, 1545), Rodrigo Borja, Rodrigo Quesada, además de las de Rebuffi, Giovanni da Neumarkt, etc.

170. DECIO, cf. nota 66.

171. FRAY ANTONIO DE CÓRDOBA: Franciscano, autor *De Detractione et fame restitutione*, Alcalá, 1553.

172. BRUCARDO: Burcardo de Worms († 1023) escribió el *Collectorium* o *Decretum*, ed. Colonia, 1548 y 1560; París, 1549. Cf. Besta, *ibid.*, pág. 363.

173. GIGANS: no logramos identificar a este jurista si está bien escrito su apellido. ¿Estará por Giocchio u otro nombre similar?

174. BALL: quizá Valcausa o Gualcosio, sobre el cual cf. Besta, *ibid.*, páginas 326-8.

175. ANCARRANI: trátase de Petrus de Ancharano, 1333-1416. Cf. Besta, *ibid.*, pág. 889.

PALACIOS RRUBIOS, *yn ep. vestras de donationibus yn th. beruæ et uxorum*. Uno ¹⁷⁶.

Rreportorio, JOANIS PITRI DE FERRARI, un tomo ¹⁷⁷.

LUDUBICI BOLONETI, *consilia*, un tomo ¹⁷⁸.

FELIPO FRANCO, *sobre el sexto de las decretales*, un tomo ¹⁷⁹.

PETRUS DE MESIS, *formulario Instrumentorum*, un tomo ¹⁸⁰.

Biblia sacra, un tomo.

Bitta Cristi, un tomo ¹⁸¹.

Conpendiun theologiae, un tomo ¹⁸².

Questiones morales diferentes, un tomo ¹⁸³.

Conjuntatio cabilationun et sacramenti quarunties (?), un tomo ¹⁸⁴.

Suma de confesores, dos tomos ¹⁸⁵.

Pentateuco sobre la sacra escritura, un tomo ¹⁸⁶.

176. PALACIOS RUBIOS: acerca de su primera obra *Repetitio Rubricæ et capituli «per vestras» de Donationibus inter virum et uxorem*. (edic., Valladolid, 1503, hoy rarísima, Amberes, 1616, etc.). Cf. Ely Bullón: *Un colaborador de los RR. CC.: El doctor Palacios Rubios y sus obras*, Madrid, 1927. páginas 190 ss.

177. JOHANNES PETRI DE FERRARI: es Gian Pietro Ferrari (...1389-1400), de Parma, fué autor de una reeditadísima *Practica*. Cf. Besta, *ibid.*, pág. 859.

178. LUDOVICO BOLOGNINI: es jurisconsulto de Bolonia, que vivió del 1446 al 1506.

179. FILIPPO FRANCHI: de Pavia (1461-1471). Sobre sus obras cf. Besta, *ibid.*, págs. 893 y 898.

180. PETRUS DE MESIS: ignoto su identificación. ¿Por Petrus Michel?

181. VITA CHRISTI: Quizá la *Vita Christi* de Landulfo de Sajonia el Cartujano, aunque también pudiera ser alguna de las obras que con el mismo título aparecieron en el siglo XVI o principios del XVII, como *Vita Christi*, de Domingo de Baltanás, Luis Belluga, Iñigo de Mendoza y Zúñiga, etc.

182. Alguna obra como el *Compendium Theologiae*, de Juan Minguez o Minguez.

183. Un tratado como el que bajo el título de *Cuestiones morales* publicaron Jerónimo de Campes, Juan Henríquez, Juan Martínez de Prado, Luis Crespi de Borja.

184. Ignoramos de qué obra se trata en este defectuoso título.

185. Hubo muchas *Suma de confesores* en nuestros siglos de oro: ya por autores españoles o portugueses (cf. Nic. Antonio: *Bibl. Hisp. Nova II*, páginas 338 y 564-658. Gran influjo obtuvo la *Summa confesorum*, de Raimundo de Peñafort (edic. Lovaina, 1480; París, 1500; Roma, 1603).

186. Algunos de tantos comentarios al Pentateuco.

- Aforismo confesonario*, un tomo ¹⁸⁷.
Brebiario romano antiguo, uno.
Un compendio de moralidad, sin principio ni fin.
Tratado sobre el sacramento de la penitencia, un tomo.
Dos manuales de confesores.
Otro sobre los sacramentos ¹⁸⁸.
 ANTONIO DE NEBRIJA, *Yntroduziones*, un tomo ¹⁸⁹.
Copia asentun, un tomo.
Arte antiguo de gramática, uno.
Arte de reitorica, uno.
Tesauris berborun, uno.
Eleganzias, de PAULO MANUZIO, uno ¹⁹⁰.
Otro manual de confesores.
Pratica de MOYA, un tomo ¹⁹¹.
 BUSTAMANTE, *Zeremonial*, un tomo ¹⁹².
Tratado de fisolomía, un tomo.

187. Reeditadísimo fueron a partir de 1595 (Venecia) los *Aphorismi Confessoriorum*, del portugués Emmanuel Saa.

188. *De Sacramentis* fué obra muy frecuente en nuestros siglos clásicos: así las de Agustín Bernal de Avila, Bernardino Villegas, Diego Arroyo, Cristóbal Delgadillo, Francisco Suárez, Juan de Cartagena, Juan Martínez de Prado, Luis de Torre, José Méndez de S. Juan, etc., etc. En castellano escribieron *De los siete sacramentos* autores como Antonio Cordeses, Francisco de San Juan, etc.

189. De ANTONIO DE NEBRIJA, además de su *Vocabulario* y del *Lexicon suris civilis*, citados anteriormente, anota ahora: el tomo de *Introductiones in latinam grammaticam, seu de Sermone Latino cum comentariis*, reeditadísima a partir de 1481; *Copia asentun*, quizá el *De accentu latino...* (Sevilla, 1515; Valencia, 1518); *Arte antiguo de gramática*, que tal vez corresponda a su *Gramática sobre la lengua castellana* (Salamanca, 1492; Alcalá, 1517; su *Arte de retórica*, que debe de corresponder a la *Artis rhetoricæ compendiosa cooptio* (Alcalá, 1515, 1529; Granada, 1583); su *Tesauris verborum*; y las *Eleganzias* de Paulo Manuzio, que identificamos con las *Eleganzias romanizadas*, publicadas por Nebrija en Antequera el año 1516 y luego en 1576.

190. PAULUS MANUTIUS o Paolo Manuzio fué el tercer hijo de Aldo, vivió del 1512 al 1574:

191. MOYA: ¿Mateo de Moya, muerto en 1684 y uno de los condenados por laxismo? Tal vez más bien el autor de un manual práctico de confesores.

192. JUAN DE BUSTAMANTE DE LA CÁMARA: *De las ceremonias de la Misa*, Cuenca, 1622, y Madrid, 1655; y *Rúbricas del Oficio Divino*, Madrid, 1649.

Obras de recreacion, un tomo.

Fundacion de los conbentos de la cartuxa, un tomo.

Silba Espiritual, uno ¹⁹³.

Arcadia, de LOPE DE VEGA, un tomo ¹⁹⁴

Consideraciones de el agradecimientos (sic) de cristiano, un tomo.

FRAY LUIS DE GRANADA, un tomo.

Bia (sic por *Guia*) *de pecadores*, un tomo.

Vida de la Condesa de Feria, un tomo.

Muerte y pasión de Cristo nuestro señor, un tomo.

No entra en nuestro ánimo el hacer aquí un comentario de las secciones de esta curiosa biblioteca de más de 400 volúmenes. La sección más copiosa es, sin duda, la de canonistas y civilistas de Italia seguida por la de jurisconsultos españoles (una cincuentena muy interesante) con una decena de obras de legislación española civil y eclesiástica, también curiosa. Los libros de piedad o religiosos tienen una representación de cierta entidad (tres decenas), y de menor volumen son las secciones de clásicos grecolatinos (once cuerpos) y de obras diversas no jurídicas ni religiosas: una docena, en que se alínean clásicos españoles como Nebrija, y obras de pura recreación como *La Arcadia*, de Lope de Vega.

FRANCISCO CANTERA BURGOS

193. *La Silva espiritual* de FRAY ANTONIO ALVAREZ, que pudiera ser la aquí aludida, se imprimió por vez primera en Salamanca y luego en Valencia, 1591, y después repetidas veces.

194. LOPE DE VEGA: Su novela pastoril *La Arcadia* había aparecido en 1598.